




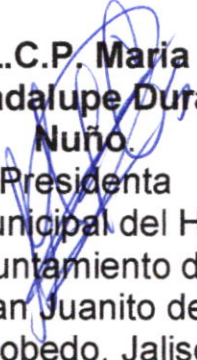
MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO,
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL



**San Juanito
de Escobedo**
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
<p>C.Lourdes Madrid Carrillo Director de Área</p> 	 <p>Lic. Oziel Alejandro Dominguez Dominguez Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	<p>L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos. Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p> 	<p>L.C.P. Maria Guadalupe Durán Nuño. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p> 

- **MISIÓN:** Ser una dirección cercana, sensible a las necesidades de los ciudadanos, responsable en la administración de recursos y promotor del desarrollo del pueblo de San Juanito de Escobedo.

- **VISIÓN:** Es un departamento generador de oportunidades para la fortaleza económica, en un marco de seguridad y tranquilidad que se brinda a las personas que más lo necesitan.

- **VALORES:** Cercanía, Efectividad, Transparencia y en especial trato humanitario para los adultos mayores.

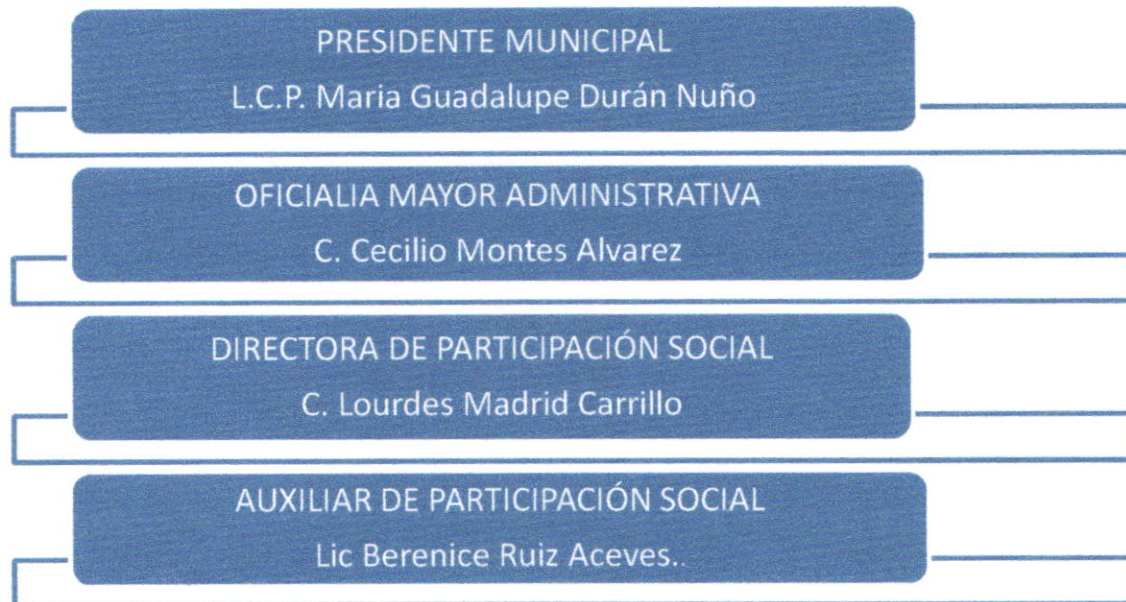
NORMATIVIDAD

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Jalisco. Reglas de Operación de Programas Sociales. Reglamentos Municipales.

PRESENTACIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Es una organización sensible que apoya a los ciudadanos.
- Responsable del aprovechamiento de los programas, tratando que de lleguen a las personas que más lo necesitan.
- Promueve el desarrollo integral de las personas buscando siempre el bien común.
- Se procede siempre con el mejor criterio de Equidad y Justicia Social.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DEL DIRECTOR(A)

Nombre del puesto: Director De Participación Social.

MISION DEL PUESTO

Propiciar mediante mecanismos gubernamentales la participación responsable, permanente y activa de la ciudadanía en asuntos de interés social y público.

OBJETIVOS

- Consolidar la participación de la ciudadanía en las diferentes acciones.
- Dirigir los Programas Sociales tanto del Gobierno Federal y Estatal de manera que resulte siempre beneficiada la población y sus delegaciones.
- Crear Programas Municipal, que incentiven la participación de la población.
- Colaborar a la creación y perfeccionamiento de eventos Municipales que incentiven la participación de la población.

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR 1 DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Misión del puesto

Brindar un servicio de la mejor manera posible utilizando los recursos disponibles para alcanzar los objetivos administrativos de la Dirección de Participación Social.

Funciones

Asistir al Director de Participación Social

Colaborar con la funcionalidad de la Dirección de Participación Social.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de octubre del 2018